

Secretaría de Educación Pública

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-11100-19-0310-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 310

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, en relación con la coordinación de los Subsidios federales para organismos descentralizados estatales, así como la distribución de los recursos correspondientes al programa a las distintas unidades responsables e instituciones para el ejercicio fiscal 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

1. La Secretaría de Educación Pública celebró convenios de coordinación y anexos de ejecución con los gobiernos de los estados, las universidades públicas estatales, las universidades tecnológicas y políticas, y las instituciones de Educación Media Superior, que fueron beneficiadas con los recursos del programa denominado “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales” del ejercicio fiscal 2023, los cuales se formalizaron en el plazo establecido, así como con los convenios correspondientes a las modificaciones al presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONVENIOS ESPECÍFICOS, ANEXOS DE EJECUCIÓN Y SUS MODIFICATORIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Número de organismos | Unidad responsable Nombre | Identificador de la unidad responsable | Apoyo financiero convenido | | Incrementos convenidos | | Total modificado | |
|----------------------|--|--|----------------------------|--------------|------------------------|-------------|------------------|--------------|
| | | | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal |
| 73 | Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) | 511 | 71,173,215.3 | 42,873,528.9 | 2,394,403.3 | 1,296,874.0 | 73,567,618.6 | 44,170,402.9 |
| 35 | Universidades Públicas Estatales | | 69,359,934.0 | 40,813,977.6 | 2,339,616.4 | 1,296,874.0 | 71,699,550.4 | 42,110,851.6 |
| 15 | Universidades Interculturales | | 305,987.7 | 327,639.0 | 27,042.3 | 0.0 | 333,030.0 | 327,639.0 |
| 23 | Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario | | 1,507,293.6 | 1,731,912.3 | 27,744.6 | 0.0 | 1,535,038.2 | 1,731,912.3 |
| 189 | Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) | 514 | 4,955,526.6 | 4,955,526.6 | 316,756.7 | 316,756.7 | 5,272,283.3 | 5,272,283.3 |
| 1 | Universidad Aeronáutica | | 57,937.7 | 57,937.7 | 0.0 | 0.0 | 57,937.7 | 57,937.7 |
| 64 | Universidades Politécnicas | | 1,127,572.6 | 1,127,572.6 | 119,635.2 | 119,635.2 | 1,247,207.8 | 1,247,207.8 |
| 121 | Universidades Tecnológicas | | 3,762,516.3 | 3,762,516.3 | 197,121.5 | 197,121.5 | 3,959,637.8 | 3,959,637.8 |
| 3 | Universidades Tecnológicas y Politécnicas | | 7,500.0 | 7,500.0 | 0.0 | 0.0 | 7,500.0 | 7,500.0 |
| 125 | Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) | 600 | 23,543,930.8 | 22,693,355.5 | 1,908,604.5 | 1,822,433.8 | 25,452,535.3 | 24,515,789.3 |
| 30 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos | | 7,643,434.5 | 7,643,434.5 | 646,410.2 | 646,410.2 | 8,289,844.7 | 8,289,844.7 |
| 28 | Colegio de Bachilleres | | 12,468,053.8 | 12,468,053.8 | 958,537.0 | 956,537.0 | 13,426,590.8 | 13,424,590.8 |
| 1 | Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero | | 10,811.9 | 10,811.9 | 840.7 | 840.7 | 11,652.6 | 11,652.6 |
| 1 | Centro de Desarrollo Epconómico Educativo de la mesa del Nayar del Estado de Nayarit | | 5,958.9 | 1,489.7 | 564.1 | 141.0 | 6,523.0 | 1,630.7 |
| 1 | Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca | | 191,398.8 | 47,849.7 | 13,734.9 | 3,433.7 | 205,133.7 | 51,283.4 |
| 1 | Bachillerato Intercultural del Estado de Tabasco | | 6,570.9 | 6,570.9 | 516.5 | 516.5 | 7,087.4 | 7,087.4 |
| 30 | Instituto de Capacitación para el Trabajo | | 2,059,778.1 | 1,373,185.4 | 219,740.7 | 147,740.8 | 2,279,518.8 | 1,520,926.2 |
| 1 | Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la | | 3,173.4 | 2,115.6 | 389.0 | 259.3 | 3,562.4 | 2,374.9 |

Gasto Federalizado

| Número de organismos | Nombre | Identificador de la unidad responsable | Apoyo financiero convenido | | Incrementos convenidos | | Total modificado | |
|-----------------------------------|--|--|----------------------------|--------------|------------------------|-------------|------------------|--------------|
| | | | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal |
| Cultura Mixe del Estado de Oaxaca | | | | | | | | |
| 1 | Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua | | 44,719.8 | 29,813.2 | 3,950.6 | 2,633.8 | 48,670.4 | 32,447.0 |
| 31 | Telebachillerato | | 1,110,030.7 | 1,110,030.8 | 63,920.8 | 63,920.8 | 1,173,951.5 | 1,173,951.6 |
| 387 | Total | Suma | 99,672,672.7 | 70,522,411.0 | 4,619,764.5 | 3,436,064.5 | 104,292,437.2 | 73,958,475.5 |

FUENTE: Elaborado con base en los Convenios Específicos, los Anexos de Ejecución, los Convenios modificatorios y los Apartados que forman parte de los instrumentos jurídicos modificatorios, para la transferencia de los recursos del programa en sus vertientes de Educación Media Superior y de Educación Superior.

2. La Secretaría de Educación Pública registró presupuestal y contablemente los recursos distribuidos a los organismos descentralizados estatales beneficiados por un monto de 104,051,913.8 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, registró reintegros por 1,064,237.2 miles de pesos, realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública 2023, de los cuales, 568 trámites contaron con registro en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto y en el Sistema de Administración Financiera Federal; sin embargo, de un trámite no se acreditó su registro.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro de un trámite de reintegro, con lo que se solventa lo observado.

3. La Secretaría de Educación Pública, mediante la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros gestionó, ante la Tesorería de la Federación, las transferencias de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los gobiernos de los estados por 104,051,913.8 miles de pesos; no obstante, el monto convenido fue por 104,292,437.2 miles de pesos, por lo cual se determinó que no fueron transferidos recursos a 54 universidades por 240,523.4 miles de pesos.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS NO TRANSFERIDOS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

| Unidad responsable | Número de organismos | Organismos descentralizados estatales | Importe convenido (a) | Monto transferido (b) | Importe no transferido (c=a-b) |
|--------------------|----------------------|--|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 511 | 35 | Universidades Públicas Estatales | 71,699,550.5 | 71,511,777.4 | 187,773.1 |
| 511 | 23 | Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario | 1,522,550.3 | 1,514,120.7 | 8,429.6 |
| 511 | 15 | Universidades Interculturales | 345,517.8 | 340,350.9 | 5,166.9 |
| Subtotal | | | 73,567,618.6 | 73,366,249.0 | 201,369.6 |
| 514 | 1 | Universidad Aeronáutica | 57,937.7 | 57,937.7 | 0.0 |
| 514 | 64 | Universidades Politécnicas | 1,247,207.8 | 1,227,626.4 | 19,581.4 |
| 514 | 121 | Universidades Tecnológicas | 3,959,637.8 | 3,940,065.4 | 19,572.4 |
| 514 | 3 | Universidades Tecnológicas y Politécnicas | 7,500.0 | 7,500.0 | 0.0 |
| Subtotal | | | 5,272,283.3 | 5,233,129.5 | 39,153.8 |
| 600 | 30 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos | 8,289,844.7 | 8,289,844.7 | 0.0 |
| 600 | 32 | Colegio de Bachilleres | 13,656,987.5 | 13,656,987.5 | 0.0 |
| 600 | 32 | Instituto de Capacitación para el Trabajo | 2,331,751.5 | 2,331,751.5 | 0.0 |
| 600 | 31 | Telebachillerato | 1,173,951.6 | 1,173,951.6 | 0.0 |
| Subtotal | | | 25,452,535.3 | 25,452,535.3 | 0.0 |
| Total | 387 | | 104,292,437.2 | 104,051,913.8 | 240,523.4 |

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los reportes generados del Sistema de Contabilidad y Presupuesto.

NOTA: La suma puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las unidades responsables documentaron la falta de disponibilidad presupuestaria y realizaron las gestiones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

4. La Secretaría de Educación Pública, mediante las direcciones generales de Educación Superior Universitaria e Intercultural, de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Subsecretaría de Educación Media Superior, presentó los informes de los subsidios federales y estatales de los recursos del programa, enviados por los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados; no obstante, no se acreditó que los gobiernos de los estados realizaran las aportaciones estatales convenidas en los instrumentos jurídicos suscritos por 5,396,002.2 miles de pesos a 178 organismos descentralizados, de acuerdo con lo siguiente:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 RECURSOS ESTATALES CONVENIDOS NO APORTADOS DEL PROGRAMA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Unidad responsable | Componente / subcomponente | Aportación estatal | | | |
|--------------------|--|--------------------|---------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| | | Convenida | Reportada como ministrada | Monto adicional a lo convenido | No se acredító la aportación |
| 511 | DGESUI | 44,170,402.9 | 42,733,230.9 | 794,699.4 | 2,231,871.4 |
| | Universidades Públicas Estatales | 42,110,851.6 | 40,604,071.0 | 560,849.3 | 2,067,629.9 |
| | Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario | 1,731,912.3 | 1,806,435.9 | 215,664.9 | 141,141.2 |
| | Universidades Interculturales | 327,639.0 | 322,724.0 | 18,185.2 | 23,100.3 |
| 514 | DGUTyP | 5,272,283.3 | 5,094,910.0 | 550,623.6 | 727,996.8 |
| | Universidad Aeronáutica | 57,937.7 | 61,322.2 | 3,384.5 | 0.0 |
| | Universidades Politécnicas | 1,247,207.8 | 1,263,036.7 | 186,507.0 | 170,678.1 |
| | Universidades Tecnológicas | 3,959,637.8 | 3,770,551.1 | 360,732.1 | 549,818.7 |
| | Universidades Tecnológicas y Politécnicas | 7,500.0 | 0.0 | 0.0 | 7,500.0 |
| 600 | SEMS | 24,515,789.3 | 23,581,980.3 | 1,502,324.9 | 2,436,134.0 |
| | CECYTE | 8,289,844.7 | 8,038,823.0 | 438,867.0 | 689,888.9 |
| | COBACH | 13,496,244.9 | 12,988,290.6 | 986,947.8 | 1,494,902.1 |
| | ICAT | 1,555,748.1 | 1,489,123.4 | 64,332.3 | 130,957.0 |
| | Telebachillerato | 1,173,951.6 | 1,065,743.3 | 12,177.8 | 120,386.0 |
| Total: | | 73,958,475.5 | 71,410,121.2 | 2,847,647.9 | 5,396,002.2 |

FUENTE: Elaborado con base en el formato denominado “peso a peso”, oficios, correos electrónicos, aportaciones registradas en la página <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/Transferencias.subsidio006/> “Informes de Subsidios Federales y Estatales”, y documentación en la que se identificó la aportación estatal a los ODE.

Al respecto, no se proporcionó la evidencia documental que acredite las acciones de seguimiento por la falta de la aportación estatal convenida con los gobiernos estatales, ni de la aplicación de las acciones establecidas en los instrumentos jurídicos suscritos.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica que las unidades responsables, notificaron a los gobiernos de los estados la falta de la aportación estatal convenida en los instrumentos jurídicos suscritos, con lo que se solventa lo observado.

5. La Secretaría de Educación Pública, mediante las direcciones generales de Educación Superior Universitaria e Intercultural, de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y la Subsecretaría de Educación Media Superior, gestionó la transferencia de recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a efecto de

financiar los analíticos de plazas y gastos de operación autorizados en el marco de los convenios de coordinación y anexos de ejecución suscritos con los gobiernos de los estados, las universidades públicas estatales, las universidades tecnológicas y politécnicas, y las instituciones de educación Media Superior.

Respecto del ejercicio de los recursos, la Dirección General de Educación Universitaria e Intercultural recibió 281 informes trimestrales de los Organismos Descentralizados Estatales, de los cuales, 271 se entregaron en los plazos establecidos y 10 de manera extemporánea.

Con la revisión de los informes, se constató que el monto reportado como ejercido a la DGESUI fue superior al ministrado, en virtud de que se incluyeron distintas fuentes de financiamiento.

Por su parte, la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas recibió 604 informes trimestrales, de los cuales 106 fueron recibidos en los plazos establecidos, 17 se presentaron de manera extemporánea y de 481 no se acreditó la fecha de su recepción.

Adicionalmente, la Subsecretaría de Educación Media Superior recibió 482 informes trimestrales, de los cuales 403 se entregaron en los plazos establecidos, 79 de manera extemporánea; por otra parte no se acreditó la presentación de 18 informes.

Con la revisión de los informes trimestrales del cuarto trimestre, se verificó que los reportes presentaron inconsistencias en el monto acumulado reportado como “gasto ejercido” entre los diferentes formatos.

Por lo anterior, se identificó que el monto del recurso por reintegrar determinado con base en la información reportada por los Organismos Descentralizados Estatales, difirió del monto reintegrado a la Tesorería de la Federación; además, no se presentó evidencia documental de las gestiones para la entrega de la información trimestral convenida en los plazos establecidos, ni se tuvieron los elementos que permitieran acreditar su seguimiento y control para determinar la exigibilidad del reintegro de los recursos no ejercidos.

2023-0-11100-19-0310-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública mediante las direcciones generales de Educación Superior Universitaria e Intercultural, de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, así como la Subsecretaría de Educación Media Superior revise y adécue los mecanismos de control para la recepción, análisis y verificación de la información, a efecto de incorporar elementos que permitan asegurar la debida integración de la información que se presenta, identificar con oportunidad los incumplimientos de las obligaciones suscritas y confirmar los saldos de recursos no ejercidos.

Lo anterior con el propósito de garantizar la congruencia de la información reportada a la Secretaría de Educación Pública, y fortalecer los esquemas de control y seguimiento del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. La Secretaría de Educación Pública no cumplió con su obligación de transparencia sobre la difusión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural no puso a disposición del público, mediante su página de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia, los instrumentos jurídicos formalizados con los gobiernos de los estados y las universidades públicas estatales; y la Subsecretaría de Educación Media Superior no publicó en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia los instrumentos jurídicos formalizados con los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales de educación Media Superior.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia de la publicación, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de internet de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, de los instrumentos jurídicos suscritos, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, en sus vertientes de Educación Superior, en su modalidad pública, intercultural y de apoyo solidario, tecnológica y politécnica, así como de Educación Media Superior, realizada por la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Educación Pública gestionó y ministró recursos por 104,051,913.8 miles de pesos por medio del programa U006 a los Organismos Descentralizados Estatales, de los cuales se presentó la información de su formalización, seguimiento y publicación por parte de la entidad fiscalizada, así como su respectivo análisis; al respecto, se emitieron acciones y recomendaciones para fortalecer los mecanismos de control asociados al programa.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Educación Pública cumplió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Convenios Específicos, de los Anexos de Ejecución, de los Convenios modificatorios y de los Apartados que forman parte de los instrumentos jurídicos modificatorios, para la transferencia de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en sus vertientes de Educación Superior y de Educación Media Superior.

La Secretaría de Educación Pública cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la difusión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que público, mediante su página de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia, los instrumentos jurídicos formalizados con los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ajustada a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGPYRF.-40.2/2241/2024 del 04 de junio de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 05 se consideran como no atendido.



DGPRF-40.2/ 2241 /2024

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y
Recursos Financieros

Asunto: Se envía información para la atención de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 310 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", Pp U006, Cuenta Pública 2023.

Ciudad de México, a 04 JUN 2024

Maestro

JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

Auditoría Superior de la Federación

Presente

Me refiero al oficio DAGF-A2/001/2024 con el que la Auditoría Superior de la Federación citó a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 310 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" (Pp U006), con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, le envío la información y documentación certificada que fue proporcionada por las unidades responsables como se detalla en el **Anexo 1** al presente.

En ese orden de ideas le solicito atentamente considerar la información enviada y, en su caso, tener por aclarados los resultados formulados.

Lo anterior con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 26 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora General

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Anexo: Anexo 1

C.c.e.p. Oscar Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.
María Yolanda Bustamante Castillo, Coordinadora Técnica de Programación y Presupuesto, Sector Central y Normatividad de la DGPRF.- Para su conocimiento.
Lisy Rojas Galicia, Directora de Atención a Órganos de Fiscalización de la SEMS.- Para su conocimiento.
Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación de la DGESU-. Para su conocimiento.
Juan Alberto Juárez Sosa, Director de Planeación, Evaluación e Informática de la DGUTyP.- Para su conocimiento.

Atención al asunto: CG-0005798-DGPRF-2024

MPL/VM/CDSA/PO/DP/C/fcbf

Av. Universidad No 1200, Nivel 5, Cuadrante 3-28, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX Tel. (55) 36 00 25 11 Ext. 58921 www.gob.mx/sep





Secretaría de Educación Pública
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y
Recursos Financieros

Anexo 1 al oficio DGPYRF- 40.2/2241/2024

Atención al oficio número DAGF-A2/001/2024
Auditoría 310 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"
(Pp U006)

| Unidad | Resultados | Oficio | | |
|---|---------------------|--------------------|------------|------------------------------|
| | | No. | Fecha | Soporte documental |
| Subsecretaría de Educación Media Superior | 5, 6, 10 y 11 | CSPA/DAOF/048/2024 | 03/06/2024 | 1 disco compacto certificado |
| Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural | 4, 5, 6, 7, 10 y 11 | 511/2024-2248 | 03/06/2024 | 1 disco compacto certificado |
| Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas | 3, 4, 5, 6, 9 y 10 | 514.I.1378/2024 | 03/06/2024 | 1 USB certificada |
| Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros | 3 | Atenta Nota No 73 | 04/06/2023 | 1 foja certificada |

Total medios magnéticos: 2 Discos compactos y 1 USB

80 J. M.

Av. Universidad No 1200, Nivel 3, Cuadrante 3-28, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX Tel. (55) 36 00 25 11 Ext. 58921 www.gob.mx/sep



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Asignación del Presupuesto y Formalización de los Convenios.
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
3. Transferencia de Recursos.
4. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

1. Asignación del Presupuesto y Formalización de los Convenios: Verificar que la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) y la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), todas de la Secretaría de Educación Pública (SEP), suscribieron los convenios, anexos e instrumentos jurídicos modificatorios, para la transferencia de los recursos del programa presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”.
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Comprobar que fueron realizados los registros de las operaciones del programa presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”, en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).
3. Transferencia de Recursos: Verificar que la DGESUI, la DGUTyP y la SEMS, todas de la SEP, mediante la Tesorería de la Federación, transfirieron a los gobiernos de los estados los recursos del programa, de acuerdo con los calendarios de ministración y porcentajes establecidos en los convenios suscritos y demás instrumentos normativos; además, constatar el seguimiento de las aportaciones estatales convenidas, en los instrumentos jurídicos suscritos y en la normativa aplicable.
4. Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Comprobar que la DGESUI, la DGUTyP y la SEMS, todas de la SEP, publicaron la información del programa presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”, en sus medios electrónicos institucionales y mediante la Plataforma Nacional Transparencia.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la Dirección General de Presupuesto y

Recursos Financieros, y la Subsecretaría de Educación Media Superior, todas de la Secretaría de Educación Pública.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.